



Nº 17/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022 (Nº 17/2022).

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Honorio Cañizares Nielfa

Sr. Secretario

D. Fernando Blanco Ramos

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Eustaquio Córdoba López

D. Francisco Paz Paz

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 12:30 horas del día 22 de agosto de 2022, en el Despacho de Alcaldía, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con la concurrencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día **18 de agosto de 2022 (Nº 15/2022)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN DE INMUEBLE URBANO EN CALLE DEHESA Nº 10.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Solicitud de licencia de segregación calle Dehesa nº 10	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/323
Solicitante: 70555136Z M.r	

Con fecha 12/08/2022 fue presentada por D^a. Manuela Barraón Hornero solicitud de licencia de parcelación del inmueble urbano con referencia catastral 2907707VJ3020N, con emplazamiento en calle

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 17/2022

Dehesa nº 10 de Valenzuela de Calatrava.

Con fecha 16/08/2022 y de conformidad con el artículo 166.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en concordancia con el artículo 29.2 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de segregación arriba referenciada.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución Nº. 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Manuela Barrañón Hornero licencia de parcelación del inmueble urbano con referencia catastral 2907707VJ3020N, con emplazamiento en calle Dehesa nº 10 de Valenzuela de Calatrava y con una superficie total de 1.072 m², de la siguiente forma:

- Parcela 1, con 740 m²
- Parcela 2, con 331,00 m²

SEGUNDO. Notificar a los que aparezcan como interesados en el expediente, con indicación de los recursos pertinentes.

En Valenzuela de Calatrava, a 22 de agosto de 2022

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 12:40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.